

14. BANDERA OFICIAL DE GIJÓN



Manual de Identidad Gráfica

14. BANDERA OFICIAL DE GIJÓN

La bandera de Gijón tiene su origen en la de la matrícula marítima asignada a la ciudad, en 1845, por el Gobierno de España (Real Decreto de 30 de julio). Dicha bandera, rectangular, blanca y con un borde rojo en sus cuatro lados, debía ser largada en el palo mayor por los buques mercantes matriculados en Gijón.

En algún momento posterior a esa fecha, la ciudad la adoptó como bandera propia incluyendo en su centro el escudo municipal.

El escudo, por su parte, parece ser anterior a 1649, fecha en la que el Ayuntamiento encargó un nuevo sello de armas de la villa tras perderse el que existía anteriormente. En el Libro de Acuerdos del Consistorio (12 de agosto de 1649, folio 49) se menciona así: *“Otrosí. Cometieron llacer un sello de armas de la billa que se perdió el que abia y se somete al licenciado Toribio Morán de Labandera y las armas son las que solia tener la billa la persona*

del infante pelayo con una cruz de la vitoria”. Sin embargo, hacia 1580 —tan sólo unos setenta años antes— Tirso de Avilés y Hevia, en su «Armas y Linajes de Asturias y Antigüedades del Principado», había escrito: *“Esta villa [Xixón] no pinta ningunas armas, pero en su concejo hai muchos solares antiguos y conozidos de armas pintar...”*.

Por tanto, el escudo gijonés debió comenzar a utilizarse a comienzos del siglo XVII.

Inicialmente, la figura del llamado “*infante Pelayo*” aparecería vestida con armadura completa y celada, a la manera del siglo XV, llevando la cruz en la mano. Aún puede verse en algunos rótulos callejeros de la villa.

Hacia 1873 se adecuó su aspecto a los ropajes del siglo VIII, con cota de mallas y casco, sin capa. La versión con capa data de 1950, cuando Iván Fernández Candosa recreó la figura inspirándose en un cuadro de Federico Madrazo.



14. BANDERA OFICIAL DE GIJÓN

14.1. Normas de reproducción

Sobre fondo cuadrangular blanco, un marco perimetral rojo.

Centrado en el interior del fondo blanco aparece el escudo oficial de Gijón, en una versión especial polícroma.

(Ver proporciones y referencias de color en los esquemas adjuntos).

Esta versión especial polícroma del escudo oficial de Gijón únicamente está autorizada para su uso específico en la bandera oficial de Gijón.

Para cualquier otro uso autorizado del escudo oficial de Gijón regirá lo dispuesto en el capítulo 1 de este manual.

Formato estándar recomendado
1000 x 1500 mm (horizontal)

Otros formatos

Para otros formatos –si los hubiere– se aplicará, en cada caso, la reducción o ampliación proporcional que corresponda.

Dimensiones estándar	
	150 mm
	1500 mm
	1000 mm
Medidas exteriores estándar	
$b_{(10a)} \times c_{(2/3b)} = 1500 \times 1000 \text{ mm}$	



Pantone 877 (PLATA)
Tinta directa. (Sin equivalencia CMAN)



Pantone 485 (ROJO)
C 0%. M 100%. A 100%. N 0%.



Pantone Process Black (NEGRO)
C 0%. M 0%. A 0%. N 100%.



Pantone 116 (ORO)
C 0%. M 16%. A 100%. N 0%.



Pantone 355 (VERDE)
C 94%. M 0%. A 100%. N 0%.

(Modelo reducido a un 7% de su tamaño real).

